

DECRETO ALCALDICIO N° ____1797____/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

01 AGO 2017

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 345 de fecha 02.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación por el mes de Agosto de auxiliar nocturno casa municipal plaza, se contratara al don Diego **andres Riveros Celis** Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°548.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

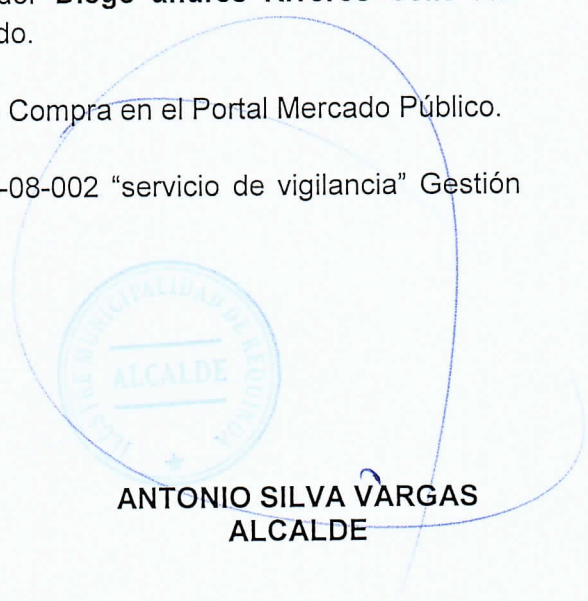
:
AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del **Portal Mercado Público**, para la contratación por el mes de Agosto de auxiliar nocturno casa municipal plaza, se evalúo y se contratara al proveedor **Diego andres Riveros Celis** Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-002 "servicio de vigilancia" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)